



N° 00104-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 11 de julio de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 079-2023-PCM**

Objeto:

Modifican el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto la modificación del numeral ii) del artículo 2° (*referido al objeto de la norma*); el numeral 5) del artículo 11° (*referido a la Función Normativa*); el numeral 13.2 del artículo 13° (*referido al Alcance de la Función Normativa*); y, los artículos 17° (*versa sobre el Órgano competente para el ejercicio de la Función Reguladora*), 21° (*referido a la función supervisora*), 22° (*referido al Órgano competente en segunda y última instancia administrativa en materia de Función Supervisora*), 23° (*versa sobre la Delegación y Tercerización de la Función Supervisora*), 24° (*sobre Función Supervisora del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao*), 31° (*referido a la Suspensión o caducidad de la concesión*), 32° (*referido a las Funciones Fiscalizadora y Sancionadora*), 33° (*referido al Órgano competente en segunda y última instancia administrativa en materia de Función Fiscalizadora y Sancionadora*) y 37° (*referido a Funciones de Solución de Controversias y de Atención de Reclamos*) del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-general-del-organ-decreto-supremo-n-079-2023-pcm-2194774-2/>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 255-2023-EF/10**

Objeto:

Conforman la "Mesa Ejecutiva para la promoción del Perú como destino de locaciones filmicas"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Se ha conformado la "Mesa Ejecutiva para la promoción del Perú como destino de locaciones filmicas", que tiene como objeto abordar, identificar, promover y proponer acciones que permitan que el Perú se convierta en un destino atractivo para las productoras internacionales, y que beneficien e incentiven a quienes tengan un interés en el Perú como destino de locaciones filmicas, a fin de contribuir con el crecimiento económico.
- Formando parte de dicha Mesa Ejecutiva, el titular o un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, entre otros.
- Asimismo, se ha dispuesto la modificación del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 176-2023-EF/10 que conforma la "Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo de Obras por Impuestos", como también la derogación de las Resoluciones Ministeriales N° 352-2017-EF/10 y N° 453-2018-EF/10, referidas a la Conformación de Equipo Técnico de Trabajo denominado "Mesa Ejecutiva de Compras Públicas", bajo la dirección de la Ministra de Economía y Finanzas; y Conformación de Equipo Técnico de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva de Tránsito y Movilidad Urbana para el Desarrollo del País, respectivamente.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/conforman-la-mesa-ejecutiva-para-la-promocion-del-peru-como-resolucion-ministerial-n-255-2023-ef10-2194572-1/>

➤ DECRETO SUPREMO N° 148-2023-EF

Objeto:

Modifican el Anexo I del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023 y dicta otras disposiciones

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto incorporar, en el Tramo II, las metas del Corte 1, Corte 2 y las metas anuales para los indicadores 3.1: *Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados* y 3.2: *Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos sostenible* en el Anexo I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023" del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, "Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones", conforme al Anexo



“Modificación del Anexo I del Decreto Supremo N° 095-2023-EF”, que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, y podrá ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-anexo-i-del-decreto-supremo-decreto-supremo-n-148-2023-ef-2194774-3/>

➤ **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 256-2023-CG**

Objeto:

Aprueban la Directiva N° 008-2023-CG/GJNC “Aseguramiento de la calidad en los servicios de control posterior” y modifican la Directiva N° 014-2016-CG/PROCAL “Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados”

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto Aprobar la Directiva N° 008-2023-CG/GJNC “Aseguramiento de la calidad en los servicios de control posterior”, que en Anexo forma parte integrante de la referida Resolución, el cual podrá ser revisado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, se ha establecido dejar sin efecto los numerales 6.2.3, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4, y en lo que corresponda al aseguramiento de la calidad los numerales 7.5 y 7.5.2 de la Directiva N° 014-2016-CG/PROCAL “Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 158-2016-CG, así como las disposiciones que se opongan a la Directiva aprobada mediante el artículo 1 de la presente resolución, una vez que la misma entre en vigencia.

Unidades de organización involucradas:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA MUNICIPAL

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-n-008-2023-cggjnc-aseguramiento-de-resolucion-n-256-2023-cg-2194587-1/>